

## Título:

### AYUDAS DESTINADAS A "MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN" EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TRANSMISIONES 2023

## Contenido:

Se remite el extracto de la Resolución de 28 de junio de 2023 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a "Misiones de Ciencia e Innovación" en el marco de la iniciativa TransMisiones 2023, en el ámbito del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 21-23, con financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La iniciativa TransMisiones 2023 es una acción conjunta y con financiación coordinada entre el CDTI y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para subvencionar proyectos de I+D realizados por agrupaciones de empresas y por agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento, que colaboran para el desarrollo de una actuación de I+D.

Dentro de esa actuación coordinada de I+D, el proyecto ejecutado por la agrupación de empresas será financiado por el CDTI y el proyecto ejecutado por la agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimientos será financiado por la AEI.

La iniciativa TransMisiones cuenta con 130 millones de euros que se distribuyen de la siguiente forma: 70 millones de euros para agrupaciones de empresas (financiación CDTI) y 60 millones de euros para agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento (financiación AEI).

Los proyectos deberán encuadrarse en una de las seis **prioridades o misiones** siguientes:

- Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA), incluido el *Machine Learning* (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial.
- Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española.
- Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.
- Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.

## Contenido:

- Impulsar una gestión avanzada de los recursos hídricos.
- Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.

**La presente convocatoria tiene por finalidad apoyar proyectos de I+D empresarial en cooperación** (agrupación CDTI). Para que un proyecto presentado por una agrupación CDTI obtenga financiación en esta convocatoria, será requisito imprescindible que el proyecto presentado por la agrupación AEI, que forma parte de la actuación coordinada de I+D, obtenga, a su vez, financiación en la correspondiente convocatoria de la AEI.

Los proyectos susceptibles de recibir financiación bajo esta convocatoria del CDTI deberán cumplir siguientes requisitos:

- Tamaño de la agrupación beneficiaria: cada agrupación debe estar constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí.
- Composición de la agrupación: la empresa representante de la agrupación deberá tener la consideración de gran empresa o mediana, y, al menos, uno de los socios deberá ser una pequeña o mediana empresa.
- Presupuesto: los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3 millones de euros y un presupuesto elegible máximo de 10 millones de euros.
- Peso de las actividades de investigación industrial: el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, al menos, del 5%.
- Duración: los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años. La fecha de inicio será el 1 de enero de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes ya está abierto y finalizará el día 28 de julio de 2023, a las 14:00 horas, hora peninsular.

La Resolución, disponible en este [enlace](#), detalla el objeto de la convocatoria, requisitos de los beneficiarios, características de los proyectos subvencionables, cuantía de las ayudas, costes elegibles, procedimiento de presentación de solicitudes, etc.,

Madrid, 3 de julio de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Loriente  
Secretario General